

LIGAS ALAVESAS DE DEPORTE FEDERADO

1. Composición de las Ligas Alavesas

- 1.1. Las ligas a las que afecta esta normativa son las siguientes:
 - ▶ Liga Alavesa de Aire Libre
 - ▶ Liga Alavesa de Sala
- 1.2. Cada Liga estará compuesta por el número de jornadas que se apruebe en calendario oficial de la Federación Alavesa. Estas pueden ser coincidentes con otros eventos. En caso de concurrir con otro evento se dejará claro en la convocatoria que es valedero para la Liga Alavesa correspondiente.
- 1.3. Independientemente del evento concurrente, el formato deberá ser el que estaba estipulado en el calendario oficial de la Federación.
- 1.4. En caso de que alguna Liga Alavesa se quede desierta por no existir suficientes entidades colaboradoras que quieran organizar las jornadas correspondientes a dicha Liga Alavesa, esa temporada quedará desierta.
- 1.5. Las fechas de las Jornadas de Liga Alavesa se fijarán en la Asamblea General correspondiente a la aprobación de Calendario.

2. Participantes, Divisiones y Clases Admitidas

- 2.1. Podrán participar las arqueras y arqueros de los clubes adscritos a la Federación Alavesa de Tiro con Arco y con licencia federativa en vigor, que no estén sometidos a ningún tipo de sanción por los órganos de disciplina de la Federación Alavesa, FVTA, RFETA o por agencias antidopaje.
- 2.2. Las divisiones admitidas en la Liga Alavesa de Aire Libre y Sala son:
 - ▶ Arco Recurvado.
 - ▶ Arco Compuesto.
 - ▶ Arco Desnudo.
 - ▶ Arco Tradicional.
 - ▶ Longbow.
- 2.3. Deberá haber al menos cuatro inscritos en la misma división para proclamarse Campeón o Campeona de Liga Alavesa.

- 2.4. Las diferentes Ligas Alavesas se tirarán en categoría absoluta, es decir, habrá una única clasificación por cada división. En el caso de que en una división haya inscritos al menos cuatro hombres y cuatro mujeres, se establecerán clasificaciones separadas para hombres y mujeres. En caso contrario, la clasificación será unisex.
- 2.5. La clasificación final en cada categoría se establecerá con la suma de las puntuaciones de todas las jornadas.
- 2.6. Para que sean valederas las puntuaciones de las tiradas, deben realizarse en territorio alavés, no se contemplará ninguna puntuación aunque sea coincidente en fecha, en cualquier otro territorio.
- 2.7. EXCEPCIÓN al punto anterior: En caso de que una tirada de liga alavesa, sea coincidente en fecha y tipo con alguna tirada valedera para liga Vasca o competición de la RFETA y se realice fuera del territorio alavés; solo en este caso y por no perjudicar al deportista, la puntuación será aceptada en liga alavesa.
- 2.8. En este caso, se notificará a secretariado@fata-aatf.org con copia a mcarruz@gmail.com, acreditando la puntuación obtenida, mediante documento (pdf, ianseo o incluso foto de planilla firmada y/o foto de clasificatoria). Posteriormente se cotejará esta información aportada.

3. Competición

- 3.1. Para que una Jornada de Liga Alavesa sea considerada como válida tendrá que estar dirigida por al menos un juez con licencia en vigor.
- 3.2. Se deberán enviar a la Federación Alavesa, mediante correo electrónico a la dirección secretariado@fata-aatf.org con copia a mcarruz@gmail.com los siguientes documentos:
 - ▶ Acta de competición en formato oficial (modelo del comité de jueces de la RFETA).
 - ▶ Sorteo de dianas.
 - ▶ Resultados Técnicos.
 - ▶ En caso de usar Ianseo, el fichero de exportación del evento.
- 3.3. En Sala las competiciones se organizarán de acuerdo a los siguientes formatos:

LIGA ALAVESA DE SALA

	DISTANCIA	N.º SERIES	N.º FLECHAS POR SERIE	DIANA
RECURVADO	18 m.	2	30	Triple vertical recurvado
COMPUESTO	18 m.	2	30	Triple vertical compuesto
TRADICIONAL	18 m.	2	30	80 cm. Reducida
LONGBOW	18 m.	2	30	80 cm. Reducida
DESNUDO	18 m.	2	30	40 cm. Completa

3.4. En Aire Libre las competiciones se organizarán de acuerdo a los siguientes formatos:

LIGA ALAVESA DE AIRE LIBRE (WA 70)

	N.º FLECHAS	N.º SERIES	DISTANCIA	DIANA
RECURVADO	36	2	70 m.	122 CM.
COMPUESTO	36	2	50 m.	80 cm. Reducida
DESNUDO	36	2	50 m.	122 CM.
TRADICIONAL	36	2	30 m.	80 cm. Completa
LONGBOW	36	2	30 m.	122 CM.

4. Sistema de Puntuación

4.1. La clasificación de la Liga se elaborará en base a la suma de puntos obtenidos en las diferentes jornadas, asignando en cada una de ellas los siguientes puntos por orden de clasificación de la jornada de Liga:

- ▶ 1^{er} clasificado 15 puntos
- ▶ 2^o clasificado 12 puntos
- ▶ 3^{er} clasificado 10 puntos
- ▶ 4^o clasificado 8 puntos
- ▶ 5^o clasificado 6 puntos
- ▶ 6^o clasificado 5 puntos
- ▶ 7^o clasificado 4 puntos
- ▶ 8^o clasificado 3 puntos
- ▶ 9^o clasificado 2 puntos
- ▶ 10^o clasificado y siguientes 1 punto

4.2. En caso de empate se tendrán en cuenta el mayor número de:

- ▶ Dieces (10) y nueves (9), en la Liga Alavesa de Sala.
- ▶ Superdieces (X) y dieces (10), en la Liga Alavesa de Aire Libre.

- 4.3. Si el empate perdurara se declararían iguales de forma provisional. Aquel que quedara en mejor posición en el Campeonato de Álava de esa misma modalidad, se le declarará Campeón de Liga Alavesa de esa modalidad.

5. Normativa Aplicable

- 5.1. Para todos aquellos aspectos no contemplados por esta normativa, las reglas a utilizar serán los de la Federación Vasca, Real Federación Española de Tiro con Arco y World Archery.

6. Imprevistos y Reclamaciones

- 6.1. Cualquier tema relacionado con la Liga Alavesa que no quede resuelto con este reglamento, será dilucidado por el Comité de Competición.
- 6.2. Las reclamaciones relacionadas con la Liga Alavesa serán despachadas por el Comité de Competición de la Federación sin menoscabo del Comité de Disciplina en caso de que debiera actuar.

7. Proclamación de Campeones de Liga

Se proclamará Campeón o Campeona de la Liga Alavesa a aquel que tenga más puntos en la clasificación, entregándole el trofeo que lo certifique en el Campeonato de Álava de esa modalidad.